



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento
Empresas y Universidad

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Dirección de Evaluación y Acreditación

Expdte: 2020-11009104-UCA

Informe sobre la Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro (SGCC)

1. Datos del centro.

ID. 11009104 - Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

005 - Universidad de Cádiz

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC

Código RUCT	Denominación del título oficial	Universidades participantes/Centros (en el caso de títulos conjuntos/títulos impartidos en varios centros)
2501135	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Cádiz	
2501028	Graduado o Graduada en Ciencias del Mar por la Universidad de Cádiz	
4314555	Máster Universitario en Acuicultura y Pesca por la Universidad de Cádiz	
4314484	Máster Universitario en Conservación y Gestión del Medio Natural por la Universidad de Cádiz	
4314566	Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) por la Universidad de Cádiz	
4314444	Máster Universitario en Gestión Integral del Agua por la Universidad de Cádiz	

2. Ámbito Normativo

Este proceso se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 420/2015, de 29 de Mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios**, donde se establece como uno de los requisitos para su obtención en el art. 2. apartado b) que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, y en su art. 14.4 establece que "El Certificado de Implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad podrá ser expedido por ANECA o por los órganos de Evaluación que la ley de las comunidades autónomas determine y que estén inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)", por tanto la DEVA-AAC es órgano competente para ello.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos tanto en la **Resolución de 7 de marzo de 2018, de la**

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación: 240xQdDotPi0V0AfG8EyaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	10/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	240xQdDotPi0V0AfG8EyaQ==	PÁGINA	1/2



240xQdDotPi0V0AfG8EyaQ==



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento
Empresas y Universidad

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Dirección de Evaluación y Acreditación

Expte: 2020-11009104-UCA

Secretaría General de Universidades, como en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEA) en octubre de 2017.

La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe de evaluación del SGCC realizado por la Comisión de evaluación, asume el resultado del informe y comunica a la Universidad la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 11009104 – Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz**, el periodo de validez será de 5 años desde la fecha de la Certificación en la convocatoria oficial.

Esta solicitud se acoge a una experiencia previa a la convocatoria oficial (Programa Piloto IMPLANTA). A efectos de reconocimiento y validez, el presente informe es firmado en el marco de la convocatoria oficial del Programa IMPLANTA. Los cambios, actualizaciones y mejoras llevadas a cabo en el SGCC deberán ser informados en el seguimiento a los dos años de obtener el certificado.

Se adjunta el informe de evaluación que motiva el resultado.

Fdo. Sebastián Chávez de Diego
Presidente de la Comisión de Certificación de la implantación de SGCC
Director de Evaluación y Acreditación

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:24oxQdDotPi0V0AfG8EyaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	10/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	24oxQdDotPi0V0AfG8EyaQ==	PÁGINA 2/2



24oxQdDotPi0V0AfG8EyaQ==



Informe Final sobre la Certificación del SGCC implantado

1. DATOS DEL CENTRO.

ID. 11009104 - Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

Universidad: Cádiz

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC

Código RUCT	Denominación del título oficial	Universidades participantes/Centros (en caso títulos conjuntos/títulos impartidos en varios centros)
2501135	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Cádiz	
2501028	Graduado o Graduada en Ciencias del Mar por la Universidad de Cádiz	
4314555	Máster Universitario en Acuicultura y Pesca por la Universidad de Cádiz	
4314484	Máster Universitario en Conservación y Gestión del Medio Natural por la Universidad de Cádiz	
4314566	Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) por la Universidad de Cádiz	
4314444	Máster Universitario en Gestión Integral del Agua por la Universidad de Cádiz	

2. ÁMBITO NORMATIVO.

Este proceso se realiza en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 420/2015, de 29 de Mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios**, donde se establece como uno de los requisitos para su obtención en el art. 2. apartado b) que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, y en su art. 14.4 establece que "El Certificado de Implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad podrá ser expedido por ANECA o por los órganos de Evaluación que la ley de las comunidades autónomas determine y que estén inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)", por tanto la DEVA-AAC es órgano competente para ello.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos tanto en la **Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades**, como en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEA) en octubre de 2017.



La Comisión de evaluación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes de certificación de los SGCC implantados. El presente informe de evaluación para la certificación es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Al ser esta una experiencia previa, la Universidad deberá presentarse a la próxima convocatoria oficial del Programa IMPLANTA, al objeto de recibir la correspondiente Certificación de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados e identificados como áreas de mejora para los diferentes criterios, en el presente informe.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.

Evaluada previamente la información aportada por la Universidad, realizada la visita al Centro y finalizado el plazo de alegaciones al informe provisional, recibida y analizada la información presentada por el Centro, la Comisión de evaluación realiza las siguientes valoraciones y eleva a la Comisión de Certificación de la implantación una propuesta de informe final, para su valoración.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y programas

Implantación Suficiente

Justificación:

La Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales dispone y tiene implantados procedimientos sobre la publicación de información referida al Centro y sus títulos. Esos procedimientos están descritos en el manual de calidad de la universidad.

El Centro dispone de una página web que ofrece información pública de forma pormenorizada sobre las titulaciones que imparte. Se ha evidenciado que la Facultad está trabajando para solventar algunas carencias detectadas en el sitio web, donde no se visibiliza el Sistema de Garantía de Calidad actualizado tras la revisión anual de todos sus procedimientos junto a la revisión anual de la política y objetivos de calidad; por otra parte, y aunque la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales dispone de los resultados, no visibiliza los que son relevantes de las titulaciones en su página web. Se debe actualizar la información de la página web en lo que se refiere a los aspectos citados.

El SGC de la Universidad de Cádiz (UCA) dispone de un procedimiento para la revisión y mejora de la información pública y la Facultad analiza una batería de indicadores relacionados con la satisfacción de los grupos de interés (Alumnado, PDI y PAS) con la



información pública del título.

Los grupos de interés participan en la toma de decisiones sobre la publicación de la información.

Los planes de mejora presentados que son de titulación se complementan con los Planes de Actuación propios de Centro y vinculados al plan estratégico.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1. El Centro tiene una política y objetivos de calidad públicos vinculados a su Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

Implantación Suficiente

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Justificación:

La Facultad tiene definidos sus objetivos de calidad que quedan evidenciados en un documento que es público y conocido por los grupos de interés. Estos objetivos están vinculados a los objetivos de calidad de la universidad y, de forma específica, durante el año 2017, se han definido 4 objetivos con sus correspondientes indicadores para medirlos. Se deben establecer las metas a alcanzar para cada indicador y llevar a cabo una revisión anual de dichas metas. Desde el curso 2012-13, la Facultad va controlando sistemáticamente 4 objetivos de calidad a nivel de titulaciones.

La Comisión de Calidad del Centro es la principal entidad que controla, gestiona y toma decisiones referidas a los aspectos de calidad de la facultad. En ella están representados todos los grupos de interés relevantes y es donde se toman decisiones en base a los resultados obtenidos y los análisis que de ella se derivan. En las reuniones de la Comisión de Calidad periódicamente se analiza los diferentes resultados ligados a las titulaciones.

La universidad dispone de procedimientos implantados referidos a la recogida de información sobre resultados alcanzados, que la Facultad aplica de manera sistemática. Los informes de resultados aparecen como evidencia de esa recogida de información. Para la recogida y almacenamiento de la información el centro dispone de tres herramientas de apoyo a la gestión de la información: un gestor documental, un sistema de información y una aplicación que cumplen con su función.

El Centro dispone de registros sobre los procesos de la Facultad donde se pueden ver los informes de resultados con respecto a los indicadores que se indican en este criterio y dichos informes son analizados en la Comisión de Calidad, donde están representados los grupos de

interés relevantes. El Centro dispone de un canal de atención de quejas y reclamaciones que gestiona y recoge desde 2010 y además mediante 6 indicadores controla los diferentes aspectos relacionados con este procedimiento.

La Facultad toma decisiones en base a los resultados a través de las distintas comisiones. Se deben integrar las distintas acciones definidas para la mejora de cada uno de los títulos en un plan de mejora de Centro y sistematizar su seguimiento para la mejora continua del Centro.

La Facultad diseña planes anuales de mejora que revisa de forma sistemática en cada uno de los títulos y hace seguimiento de las acciones incluidas en esos planes. Se debe establecer de forma clara la sistemática del seguimiento de las acciones, así como alinear dichas acciones con los indicadores de la política y objetivos de calidad.

En cuanto a la transparencia, la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales dispone de herramientas para rendir cuentas a los diferentes grupos de interés y mide y controla su satisfacción con referencia a las titulaciones y presenta resultados dentro de los objetivos establecidos a nivel de universidad.

La UCA dispone de un procedimiento implantado de análisis y mejora del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). El procedimiento P14 gestiona la evolución de un título.

CRITERIO 3. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIO 3. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos.

Implantación Suficiente

Justificación:

La UCA dispone de mecanismos para diseñar, desplegar, evaluar, revisar y mejorar sus programas formativos que la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales ha hecho suyos y ha implantado en el Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales junto a la Junta de Facultad son los órganos con capacidad de gestionar toda la oferta formativa del Centro. Estas comisiones se encargan de forma sistemática de coordinar el diseño de los programas formativos y su seguimiento anual a la vez que definen y revisan las acciones que permiten mejorar los títulos. Para ello toman como referencia el manual de procedimientos de la Facultad que se basa en el manual general que tiene definida la UCA. La UCA dispone de un manual de procedimientos donde se recoge la información necesaria para el desarrollo de los programas formativos de la Facultad. La Facultad hace suyo dicho manual y gestiona internamente dichos procedimientos y los tiene implantados.

En las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y de la Junta de Facultad se

toman todas las decisiones que afectan a las titulaciones y, en ambos órganos, están representados los grupos de interés más relevantes. Se deben establecer los mecanismos para incentivar la participación del alumnado en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad ya que en un alto porcentaje de las reuniones de dicha Comisión se detecta la ausencia del alumnado.

La UCA pone a disposición de la Facultad herramientas tecnológicas de soporte suficientes para su sistema de información. La Facultad, por medio de ese sistema de información de la UCA, dispone de informes suficientes para analizar los resultados derivados de la oferta formativa. Se debe establecer de forma clara cómo se utiliza dicha información y la sistemática seguida para la definición, seguimiento y evaluación de las acciones de mejora necesarias.

Lo que no se evidencia con claridad es el uso de dicha información a nivel de título y el planteamiento de las correspondientes acciones de mejora que debieran afectar a los procedimientos asociados del SGC implantado en la Facultad.

Los planes de mejora se elaboran anualmente tras el análisis de los resultados en los títulos y tienen un seguimiento para evaluar la implementación de las mejoras propuestas.

La UCA dispone de un procedimiento para la extinción de títulos. Este procedimiento ha sido revisado en 6 ocasiones, en el proceso de revisión periódica del sistema.

CRITERIO 4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CRITERIO 4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

Implantación Suficiente

Justificación:

La Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales tiene implantados procedimientos y dispone información de suficiente, se recogida en formato tablas, sobre las necesidades del personal académico y sobre su actividad.

El Centro analiza, por una parte, una batería de 8 indicadores por titulación y también otro grupo de indicadores que denomina -otros indicadores de profesorado-, con los que gestiona las necesidades que se indican en este criterio. Estos indicadores definen tendencias que se analizan y sobre esos análisis se toman decisiones. Se deben establecer los objetivos a alcanzar en estos indicadores.

Los profesores tienen a su disposición un plan de formación al que pueden acceder a través de una oferta, habitualmente anual que cubre una buena parte de sus necesidades.

La Facultad dispone de los datos para la gestión del personal docente e investigador referidos al menos a los tres últimos años, que son revisados. A su vez, la Facultad dispone de resultados de indicadores docentes y de satisfacción de los grupos de interés (especialmente

alumnado) pero no se han observado en todos los casos, decisiones generadas del análisis de dichos resultados. Se debe establecer la sistemática para analizar dichos resultados y establecer las acciones de mejora necesarias.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la oferta de actividades, recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan al aprendizaje del estudiantado

Implantación Suficiente

Justificación:

La Facultad dispone de un procedimiento específico para la gestión de recursos materiales y servicios con tres ayudas básicas SIRE, CAU y Campus Virtual y una serie de indicadores de satisfacción para medir la oferta de actividades, recursos materiales y los servicios que contribuyen al aprendizaje, además de Cartas de servicio de los servicios centrales que ayudan en esta gestión de recursos.

La UCA pone a disposición de la Facultad los resultados de los diferentes indicadores sobre la oferta de actividades, recursos materiales y servicios con una periodicidad de 5 años. La Facultad los utiliza integrando esta información en sus procesos para su análisis y toma de decisiones.

El Centro tiene capacidad para controlar anualmente los indicadores con respecto a los recursos para el aprendizaje y establecer las mejoras necesarias pero no queda bien evidenciado documentalmente el análisis que realiza de los datos que se ponen a su alcance y establecer las acciones de mejora correspondientes, aunque durante la visita se pudo observar que sí lo hace. Sería recomendable evidenciar documentalmente el enlace que existe entre los datos, el análisis y las propuestas de mejora.

La Comisión de Garantía de Calidad, como órgano central en lo referente al aseguramiento de la calidad de la Facultad, es el que fundamentalmente se encarga de tomar decisiones en base a los resultados y a su análisis. La forma en que se ha evidenciado los mecanismos de esa toma de decisiones en los procesos que garantizan la oferta de actividades, recursos materiales y servicios para el aprendizaje, no ha quedado claramente establecida.

La UCA organiza de manera centralizada muchos servicios, lo que hace que las Cartas de Servicio se ofrezcan de manera común y que sean esos servicios centralizados quienes se encarguen de diseñarlas y establecer los cambios. Esos servicios transversales de la UCA apoyan a la Facultad y realizan allí actividades. Se recomienda definir estrategias para fortalecer el alineamiento entre servicios centrales y el reflejo que tienen en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Facultad.



CRITERIO 6. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

CRITERIO 6. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el proceso de aprendizaje del estudiantado.

Implantación Suficiente

Justificación:

La Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales tiene definidos procedimientos que aparecen en el Manual de Calidad sobre la gestión de los procesos de enseñanza aprendizaje. Estos procedimientos son revisados por la UCA y están destinados a favorecer el proceso de aprendizaje del alumnado. En la gestión de estos procesos y procedimientos aparecen dos niveles de gestión, uno para las titulaciones a través de sus planes de mejora y otro a nivel de Centro a través de los planes de actuación. Para cada uno de estos procedimientos se han definido varios indicadores.

La Facultad dispone de toda la información necesaria para gestionar el proceso de aprendizaje. En los Autoinformes de Seguimiento de las titulaciones se ofrecen resultados de los indicadores y los objetivos a alcanzar en cada uno de esos indicadores ligados al proceso de aprendizaje, que constituye la base para definir los planes de mejora que se definen y ejecutan anualmente.

Así, la información disponible es numerosa y detallada. Sin embargo, no se evidencia claramente de qué forma el análisis de los resultados obtenidos en relación a los objetivos especificados se conviertan en acciones que cuenten con la participación de los diferentes grupos de interés

La Facultad tiene definidas normativas que permiten organizar sus actividades.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Propuesta:



Certificación del SGCC implantado

ÁREAS DE MEJORA

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Actualizar y visibilizar la información de la página web en lo que se refiere a los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad y a la publicación de los resultados relevantes de las titulaciones.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Establecer metas para los indicadores de resultados y llevar a cabo una revisión anual de esas metas.

Integrar las distintas acciones definidas para la mejora de cada uno de los títulos en un plan de mejora de Centro y sistematizar su seguimiento para la mejora continua del Centro.
Elaborar un informe anual de gestión del Centro donde se recoja la totalidad de los planes de mejora y los resultados de la revisión del sistema.
Establecer de forma clara la sistemática del seguimiento de las acciones y alinear dichas acciones con los indicadores de la política y objetivos de calidad.
Elaborar una matriz de correspondencia con los criterios vigentes de la DEVA (o del modelo contra el que se quiera contrastar) que sirva de evaluación interna para evaluar en todo momento que con el SIGC del centro se da respuesta a los criterios que van a usarse para certificar la implantación de su sistema de gestión.
CRITERIO 3. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS
Establecer los mecanismos para incentivar la participación del alumnado en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad.
Establecer de forma clara cómo se utiliza la información de los resultados derivados de la oferta formativa y cómo realizar la definición, seguimiento y evaluación de las acciones de mejora necesarias.
CRITERIO 4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Establecer metas para los indicadores relacionados con la titulación y con el personal docente e investigador y llevar a cabo una revisión anual de dichas metas.
Evidenciar documentalmente el enlace que existe entre los datos, el análisis, las propuestas de mejora y la toma de decisiones
CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANADO
Evidenciar documentalmente el enlace que existe entre los datos, el análisis, las propuestas de mejora y la toma de decisiones.
Definir estrategias para fortalecer el alineamiento entre servicios centrales y el reflejo que tienen en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Facultad.
CRITERIO 6. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
Establecer vínculos entre el análisis de los resultados obtenidos en relación a los objetivos especificados y la definición de las acciones de mejora.
Potenciar la participación de los diferentes grupos de interés.

Córdoba, a 12 de marzo de 2019

La Comisión de Evaluación